Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Decreto Sre, nombram.to de Repartidores y otras Cosas

En la Villa de Calasparra en Veinte y dos dias del mes de Henero de mil setecientos y setenta a los Sres Lizdo D.n Antonio Sph de Elola y Ortiz Abogado de los R.s Consejos Alcaldem.s por S. Mag.d de ella y su jurisdizion; D.n Juan Lozano torr.te D.n Diego Marin Garai; D.n Bartholome Marz de Reoyo, D.n Pedro Chico de Guzman Regidores Perpetuos; D.n Fran.co G.a Moya, y D.n Blas de Palazios que lo son anuales; Consejo Justicia y Regim.to desta espresada V.a por ausencia de D.n Diego Moreno Guillen, y D.n Fran.co Gonzalez Sil, ha si mismo Regidores; estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran; con asistenzia de D.n Gines torrente Herrero, Diputado, D.n Ant.o Oliver Sindico Personero del Comun, y D.n Fernando Herbas Yglesias Procurador Sindico X.l, acordaron lo sig.te

Lo primero nombraron Sus m.des por Repartidores de R.s Contribuziones p.a este pres.te año; a D.n Joseph torrente Cuellar; D.n Fernando Herbas Yglesias maior; D.n Pedro Hurtado de Mendoza; y a D.n Pedro Lopez torrente; a quienes se les haga saver para su aceptazion y juram.to, y q.e teniendo pres.te la R.l Instruzion de Veinte de Marzo, prozedan con arreglo a ella a dho Repartim.to, entregandoles para ello razon correspondiente p.a ello

Lo segundo mediante ser el tiempo oportuno para